



# Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"  
Una gestión con valores e identidad .....!!!!



## ACUERDO DE CONCEJO ORDINARIO N° 049-2024-CM/MDHChi

Huayucachi, 27 de agosto de 2024.

**EL ALCALDE DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;**

### VISTO:

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 016-2024-MDH, de fecha 26 de agosto de 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Qué; las Municipalidades son órganos de gobiernos local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley, conforme lo establece la Constitución Política del Estado en su Artículo 194, ello en concordancia con el Art. 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el mismo que en su segundo párrafo señala que la autonomía que la constitución política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Qué; el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". Así también, conforme al art. 18 referente al número legal y hábil indica que, para efecto del cómputo del quórum y las votaciones, se considera en el número legal de miembros del concejo municipal, al alcalde y los regidores elegidos conforme a la ley electoral correspondiente. Se considera como número hábil de regidores el número legal menos el de los regidores con licencia o suspendidos.

Qué; mediante Oficio N° 012-2024-P/Bchi-H, de fecha 14 de agosto de 2024, remitido por el Consejo Directivo de la Congregación Bando Chinchilpo, solicita cambio de estatua de la plaza principal de Huayucachi.

Qué, mediante Oficio N° 05-2024-CBG/HCHI, de fecha 15 de agosto de 2024, remitido por el Sr. Roy Pedro Sacaico Palacios – presidente del Bando Gamonal, solicita elaboración de una nueva estatua del negro bailarín del Bando Gamonal.

Qué; mediante Informe N° 0515-2024-MDH-SGOPYDU/ING.ERAG, de fecha 22 de agosto de 2024, remitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, solicita deliberación para el cambio de estatuas del bando Gamonal y Chinchilpo.

Qué; mediante ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 016-2024-MDH, de fecha 26 de agosto de 2024 se ACUERDA por UNANIMIDAD CAMBIAR LAS ESTATUAS ANTIGUAS DEL BANDO GAMONAL Y CHINCHILPO DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN.

Por lo que, estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 numeral 35 y el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; el Pleno del Concejo Municipal, ACUERDA lo siguiente:



# Municipalidad Distrital de **HUAYUCACHI**

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad .....!!!!



## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR el CAMBIO DE LAS ESTATUAS ANTIGUAS DEL BANDO GAMONAL Y CHINCHILPO DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO continuar con los trámites correspondientes y el cumplimiento de la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la OFICINA DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL la notificación de la presente a las áreas correspondientes con las formalidades de la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
DE HUAYUCACHI  
C.D. Myler Vásquez Remigio  
ALCALDE

